



INFORME NICARAGUA

Seguimiento al Compromiso de Lima

Observatorio Ciudadano de Corrupción





Créditos

Escenario Nacional Nicaragua del Foro Ciudadano de las Américas

Fotografía de la portada: Anónimo





Contenido

Introducción	5
Organizaciones Participantes	6
Contexto de Nicaragua	6
Avances y Desafíos en la Lucha Contra la Corrupción:	6
Amenazas o Dificultades al Trabajo Realizado por Organizaciones de la Sociedad Civil:	7
Procesos Electorales	8
Contexto Covid 19	10
Resultados para Nicaragua	10
1. Fortalecimiento gobernabilidad democrática	13
2. Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la Libertad de Expresión	15
3. Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales	17
4. Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas	18
5. Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos	20
Conclusiones y Llamados a la Acción	22
Acciones y Recomendaciones para el Cumplimiento del Compromiso de Lima en Nicaragua.	24
Referencias	29
Anexo No. 1 Valoración del Compromiso de Lima en Nicaragua	32
Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática	32
Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la Libertad de Expresión.	33
Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales	34
Prevención de la Corrupción, en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas	34
Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, el Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos; y Recuperación de Activos.	35



Siglas del Documento

Cenidh = Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Cepredenac = Centro de Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana

CGR = Contraloría General de la República

CIDH = Comisión Interamericana de Derechos Humanos

DGI = Dirección General de Ingresos

FCA = Foro Ciudadano de las Américas

Funides = Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social

Ipade = Instituto para el Desarrollo de la Democracia

OCC = Observatorio Ciudadano de Corrupción

OEA= Organización Estados Americanos

ONG= Organización no gubernamental

OPS = Organización Panamericana de la Salud

OSC = Organizaciones de la Sociedad Civil

PASCA = Participación de la Sociedad Civil en la Cumbre de las Américas

Redlad: Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia





Introducción

Observatorio Ciudadano de Corrupción (OCC) - Seguimiento al Compromiso de Lima” tiene como principal propósito fortalecer el Foro Ciudadano de las Américas (FCA) mediante la co-creación, junto con la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD) y el Foro Ciudadano de las Américas (FCA), de un observatorio que ofrece apoyo técnico a la implementación del proyecto Participación de la Sociedad Civil en la Cumbre de las Américas (PASCA). En el marco de las actividades desarrolladas por el OCC se adelantó el seguimiento al avance del Compromiso de Lima mediante la puesta en marcha de una metodología que ponderó los desarrollos normativos y de práctica, y se basó en la discusión participativa de distintas organizaciones de la sociedad civil en cada uno de los 19 países participantes en este proceso.

Así, el OCC está conformado por una coalición de organizaciones de sociedad civil y actores sociales del continente, creada con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por los gobiernos del hemisferio en la VIII Cumbre de las Américas celebrada en 2018 en Lima, Perú. El Compromiso de Lima, “Gobernabilidad Frente a la Corrupción”, documento resultante de la Cumbre, constituyó una oportunidad para refrendar y ratificar los compromisos internacionales previos en temas de lucha contra la corrupción.

En ese sentido, el informe nacional tiene como objetivo presentar un resumen de los resultados y las conclusiones del seguimiento al avance y/o cumplimiento en Nicaragua de los compromisos de la Cumbre 2018, construidos a partir del documento de metodología de seguimiento al Compromiso de Lima¹ y la revisión de información realizada por las organizaciones de la sociedad civil. La totalidad de la información recolectada en el marco del seguimiento puede ser consultada en el sitio web del OCC².

La metodología de seguimiento al Compromiso de Lima permite valorar desde la sociedad civil los avances y/o cumplimiento de 19 compromisos priorizados³ por el OCC para el seguimiento en cada uno de los países participantes en este observatorio. El seguimiento se basa en la revisión de los desarrollos a nivel tanto normativo⁴ como de práctica que los gobiernos nacionales han realizado durante los últimos dos años, en torno a los compromisos adquiridos de lucha contra la corrupción.

¹ La metodología puede ser consultada en: <https://occ-america.com/metodologia/>

² Disponible en: <https://occ-america.com/>

³ Los 19 compromisos se priorizaron teniendo en cuenta la posibilidad de análisis comparado en todos los países participantes del OCC.

⁴ El OCC construyó un primer balance sobre los indicadores normativos a nivel regional, el documento se encuentra disponible: <https://occ-america.com/2021/07/29/primer-informe-del-observatorio-ciudadano-de-corrupcion-revela-avances-y-retos-normativos-para-la-lucha-anticorrupcion-en-la-region/>





A nivel normativo se revisaron los desarrollos vigentes, a partir de 75 preguntas de guía frente a los desarrollos a nivel de constitucional, legislativo y jurisprudencial. El análisis de la práctica consiste en la revisión de medidas concretas tomadas por el gobierno en respuesta a los compromisos adquiridos. Para esto, se construyeron 64 preguntas, que fueron respondidas mediante solicitudes de información, entrevistas, consulta a reportes de medios de comunicación, informes e investigaciones adelantadas en la materia, entre otros. Esta información constituye el sustento para valorar cada compromiso en términos de eficacia, eficiencia y sostenibilidad⁵.

Organizaciones Participantes

El Escenario Nacional Nicaragua del Foro Ciudadano de las Américas estuvo a cargo del proceso de seguimiento al cumplimiento de los mandatos del Compromiso de Lima, junto a otras seis organizaciones de la sociedad civil, tanto en el registro de la información, como en la ponderación y análisis de ésta. Por razones de seguridad, las Organizaciones han solicitado omitir su información.

Contexto de Nicaragua

Nicaragua atraviesa por una aguda crisis que abarca todos los sectores: social, político, económico, ambiental, etc. Si bien desde 2007 la democracia y el Estado de Derecho se habían venido debilitando progresivamente, es a partir del inicio de la resistencia cívica en abril de 2018 -protestas pacíficas vinculadas a las reformas a la seguridad social y la falta de respuesta del Gobierno ante el incendio de la Reserva de Indio Maíz-, que se inicia una escalada de violencia institucional y de fuerzas paramilitares en contra de la población que salió masivamente a las calles a manifestar su descontento y pedir la renuncia del Gobierno de Daniel Ortega.

Avances y Desafíos en la Lucha Contra la Corrupción:

Dada las graves violaciones de Derechos Humanos, el tema de corrupción en el Poder Judicial es el centro de los reportes a nivel internacional desde abril de 2018. Diversas organizaciones como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Transparencia Internacional han documentado en los últimos años la situación de retroceso del Gobierno de Nicaragua en su lucha contra la corrupción y violación sistemática de los Derechos Humanos (DD.HH.).

La CIDH establece un fuerte vínculo entre la gran corrupción y la violación de los DDHH, cuando es realizada por actores con poder que movilizan grandes cantidades de dinero y que,

⁵ Más adelante en el informe se presentará con mayor detalle los aspectos metodológicos de esta valoración.





precisamente por estar ubicados en espacios del gobierno y del poder, tiene un impacto directo en el goce y ejercicio en los derechos fundamentales de las personas.

Hay una relación directa entre corrupción, pobreza e inequidad. La corrupción implica que los ciudadanos no tengan dónde recurrir si son violentados o demandar la satisfacción de sus derechos básicos como educación, salud, seguridad alimentaria, agua, etc. La gran corrupción es la que impide que eso se cumpla, y Nicaragua continúa ocupando el segundo lugar en pobreza en América Latina y uno de los tres primeros lugares en percepción de la corrupción, según Transparencia Internacional. (OCC en Nicaragua, 2021)

En su última Alerta sobre la situación en Nicaragua, Civicus se refiere a la Resolución sobre Nicaragua adoptada en la 46ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Civicus valora que esta resolución *“Representa un valioso apoyo internacional a las miles de personas en Nicaragua que han estado pidiendo rendición de cuentas y justicia desde 2018. Pedimos a los miembros del Consejo que insten al gobierno de Nicaragua a liberar a todos los defensores y activistas de derechos humanos actualmente encarcelados y se comprometan a garantizar un entorno seguro para las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos en el país”*.

El puntaje adjudicado por las OSC participantes en el proceso de seguimiento a los acuerdos de Lima en el tema de corrupción, marca un claro panorama de cómo está el país en dicho tema. Si bien existe un marco legal avanzado, sobre todo en lo que respecta a la lucha contra el narcotráfico y el lavado de activos, en la práctica este marco legal es utilizado para criminalizar a actores de la sociedad civil.

Las instituciones responsables de llevar este tema (Contraloría General de la República, Ministerio Público), si bien se declaran autónomas, en realidad son dependientes del Ejecutivo y no realizan ningún proceso de investigación y sanción para casos de corrupción dentro del Gobierno. Por otra parte, la población no se siente con la confianza suficiente para realizar denuncias sobre actos de corrupción, ya que podrían ser perseguidos y criminalizados por el régimen.

Amenazas o Dificultades al Trabajo Realizado por Organizaciones de la Sociedad Civil:

Desde hace varios años el Gobierno, a través del Ministerio de Gobernación, ha dificultado el accionar de las organizaciones de sociedad civil. En 2018, el Gobierno canceló la personería jurídica de nueve ONG y le continúa negando la debida constancia de cumplimiento frente a las responsabilidades al Estado, y las certificaciones de las nuevas juntas directivas. Esto para impedir que las OSC no tengan un funcionamiento normal, y sean rehenes de las nuevas y arbitrarias imposiciones del Gobierno. Ello impide la apertura de cuentas bancarias para la ejecución de proyectos de desarrollo en las comunidades más empobrecidas de Nicaragua, limitando el acceso a fondos de cooperación.





En octubre de 2020, la Asamblea Nacional promulgó una Ley propuesta por el Ejecutivo, Ley 1040, Regulación de Agentes Extranjeros, mediante la cual se dificulta aún más la operación de las OSFL con fondos provenientes de agencias de cooperación y gobiernos extranjeros.

Se les impide su participación en política, en el contexto de un proceso electoral en noviembre 2021: *Las personas naturales o jurídicas, nicaragüenses o de otras nacionalidades que actúen como agentes extranjeros deben abstenerse, so pena de sanciones legales, de intervenir en cuestiones, actividades o temas de política interna y externa. Tampoco pueden financiar o promover el financiamiento a cualquier tipo de organización, movimiento, partido político, coaliciones o alianzas políticas o asociaciones que desarrollen actividades políticas internas en Nicaragua*⁶.

En los meses de julio y agosto 2021, han sido intervenidas otras OSC y detenidas sus directivas/os y funcionarias/os, para ser investigados/as y criminalizados/as por supuestos delitos de lavado de activos y vinculación con el narcotráfico, como la Fundación Violeta Barrios de Chamorro (que era dirigida por Cristiana Barrios de Chamorro) y la Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social (Funides), que realizaban investigaciones sobre actos de corrupción, estudios económicos, o apoyaban a medios de comunicación independientes.

Cualquier persona u organización que sea identificada como opositora al Gobierno, puede ser acusada de traición a la patria, ya que el régimen cuenta con un nuevo marco de leyes que le permite amparar sus acciones de represión en una supuesta legalidad.

Procesos Electorales

En Nicaragua se llevarán a cabo elecciones presidenciales y de diputaciones el próximo 7 de noviembre. El proceso inició el 11 de mayo de 2021, fecha de publicación oficial del Calendario de Elecciones.

En junio y julio de 2021 están contemplados procesos como: la formación de estructuras electorales a nivel territorial; *verificación ciudadana en todos los centros de votación del país; la presentación y registro provisional de candidatos a Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, Diputadas y Diputados ante la Asamblea Nacional (Nacionales y Departamentales), Diputadas y Diputados al Parlamento Centroamericano. Asimismo, se brindará a los Partidos Políticos o Alianzas de Partidos Políticos, de las demarcaciones y ubicaciones de los Centros de Votación donde funcionarán las Juntas Receptoras de Votos.*

Pese a estar en pleno proceso de elecciones, la posibilidad de una transición política, ampliamente demandada por la ciudadanía nicaragüense, es prácticamente nula. Este arranque del proceso electoral ha significado una nueva oleada represiva del régimen Ortega-

⁶ [LEY DE REGULACIÓN DE AGENTES EXTRANJEROS, LEY N°. 1040](#)



Murillo, ahora en contra de cinco precandidatos/as presidenciales que tendrían amplio apoyo de la población, según las encuestas independientes: Cristiana Chamorro, Félix Maradiaga, Juan Sebastián Chamorro, Arturo Cruz y Miguel Mora. Utilizando una reforma al Código Penal recientemente aprobada, estos/as precandidatos/as guardarán prisión preventiva durante 90 días, hasta el momento sin el debido respeto a sus garantías procesales y desde ya son investigados por presuntos cargos como lavado de dinero y realizar actos que incitan la injerencia extranjera, lo cual los inhabilita políticamente para poder participar en estas elecciones. Dado que ni los familiares ni los abogados han podido ver a estas personas detenidas, se las considera secuestradas por el régimen.

Estos/as precandidatos/as denunciaron a nivel nacional e internacional los crímenes de lesa humanidad y la corrupción del Estado nicaragüense, manejado por el régimen dinástico de los Ortega-Murillo. Algunos habían solicitado a la comunidad internacional la aplicación de sanciones directas a la familia presidencial y altos funcionarios del Gobierno, la Asamblea Nacional, la Policía y el Ejército.

Hay alarma a nivel nacional y hemisférico por las constantes violaciones a los Derechos Humanos en contra de opositores en Nicaragua. Ya hay países que denuncian que no es posible que haya elecciones justas, libres y competitivas, en un contexto de control absoluto de la familia Ortega-Murillo en el Poder Electoral, y con unas recién aprobadas reformas electorales que inhiben a quienes participaron en las protestas ciudadanas de abril de 2018.

El Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) fue convocada de emergencia por su Secretario General, Luis Almagro el martes 15 de junio de 2021, para tratar el caso de Nicaragua, logrando aprobar una resolución con los siguientes puntos:

- *Condenar "inequívocamente el arresto, acoso y restricciones arbitrarias" impuestas a los aspirantes presidenciales, partidos políticos y medios de comunicación en Nicaragua.*
- *"Grave preocupación" de la OEA por el hecho de que el Gobierno de Nicaragua no ha implementado reformas electorales destinadas a garantizar unos comicios "libres" y "justos" el 7 de noviembre, en los que Ortega buscará su tercera reelección consecutiva.*
- *Urge "enérgicamente" al Gobierno de Nicaragua a implementar "sin demora" medidas para garantizar unos comicios transparentes y pide que se permita la observación electoral independiente de la OEA y de otros países.*
- *Por último, las 26 naciones que votaron a favor del proyecto acordaron seguir de cerca el proceso electoral en Nicaragua para su "posible" presentación ante la Asamblea General, el foro político más importante de la OEA que reúne a los cancilleres de todos los Estados miembros.*

Frente a un contexto represivo contra las OSC, y personas críticas y opositoras al Gobierno, se decidió no presentar ninguna solicitud de información. Estas solicitudes no pueden ser



confidenciales en Nicaragua, deben contener obligatoriamente datos como nombre, número de cédula, teléfonos y/o correos electrónicos de las y los solicitantes. Tratándose de un tema como la corrupción, era y es un enorme riesgo cumplir con este requerimiento del OCC. Incluso el periodismo independiente se encuentra bajo investigación de la Fiscalía General de Nicaragua, por delitos como lavado de dinero, y bajo medidas precautelares (a veces aplicadas de facto) como la retención migratoria, la prohibición de concurrir a determinadas reuniones y lugares. Para subsanar esta carencia se recurrió a una búsqueda exhaustiva en las páginas Web de instituciones gubernamentales y en la información suministrada por organizaciones especializadas en los diversos temas.

Contexto Covid 19

El proceso para la construcción de este informe no ha sido afectado por la pandemia por COVID-19, ya que hemos usado la herramienta Zoom para crear esos espacios de encuentro necesarios para la recopilación de información, valoraciones, redacción y revisión final.

El Gobierno mantiene en secreto la situación actual del COVID-19 en el país y su impacto real en la población, al punto de proveer información no verificable por terceros a organismos internacionales y regionales que llevan un monitoreo de impacto y manejo de la pandemia, tales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (Cepredenac). Persiste la desconfianza de gran parte de la ciudadanía y de las OSC de la información brindada por el Ministerio de Salud de Nicaragua sobre la situación real. Ante esta situación, un grupo de profesionales de la salud realizan un seguimiento más exhaustivo, aunque especulativo y dentro de sus posibilidades, a través de un Observatorio Ciudadano COVID-19 en Nicaragua. Este es *“un esfuerzo colaborativo de un equipo interdisciplinario con información proporcionada por organizaciones, redes y ciudadanía en general, que desea contribuir a llenar el vacío de información sobre la situación del COVID-19 en Nicaragua”*.

Según datos de este Observatorio, *al 16 de junio se reporta un acumulado de 17.813 casos sospechosos verificados por el Observatorio Ciudadano...se han reportado y verificado por el Observatorio Ciudadano 3403 muertes por neumonía o sospechosas de COVID-19. Por otra parte, han sido reportadas 1062 trabajadoras y trabajadores de salud con sintomatología asociada o presuntiva de COVID-19. Asimismo, se reportan en total, 132 muertes de personal de salud por sospechas de COVID-19.*

Resultados para Nicaragua

Como resultado de la VIII Cumbre de las Américas los países de la región suscribieron el Compromiso de Lima, titulado "Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción" en el cual se establecieron 57 compromisos para que los Estados miembros implementen acciones concretas que fortalezcan la confianza de la ciudadanía en las instituciones y reduzcan el



impacto negativo de la corrupción en el goce efectivo de los derechos humanos y el desarrollo sostenible de las poblaciones del hemisferio americano.

Para el seguimiento se tuvieron en cuenta cuatro criterios para seleccionar los compromisos que fueran representativos para analizar las acciones anticorrupción en los países de la región, fueran acciones sostenibles en el tiempo y con posibilidad de institucionalizarse, que incorporaran nuevos enfoques en las acciones anticorrupción y que incluyeran la perspectiva de población en condición de vulnerabilidad. Como resultado se seleccionaron 19 compromisos, clasificados en 5 temas específicos:

- A. Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.
- B. Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión.
- C. Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales.
- D. Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas.
- E. Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos.

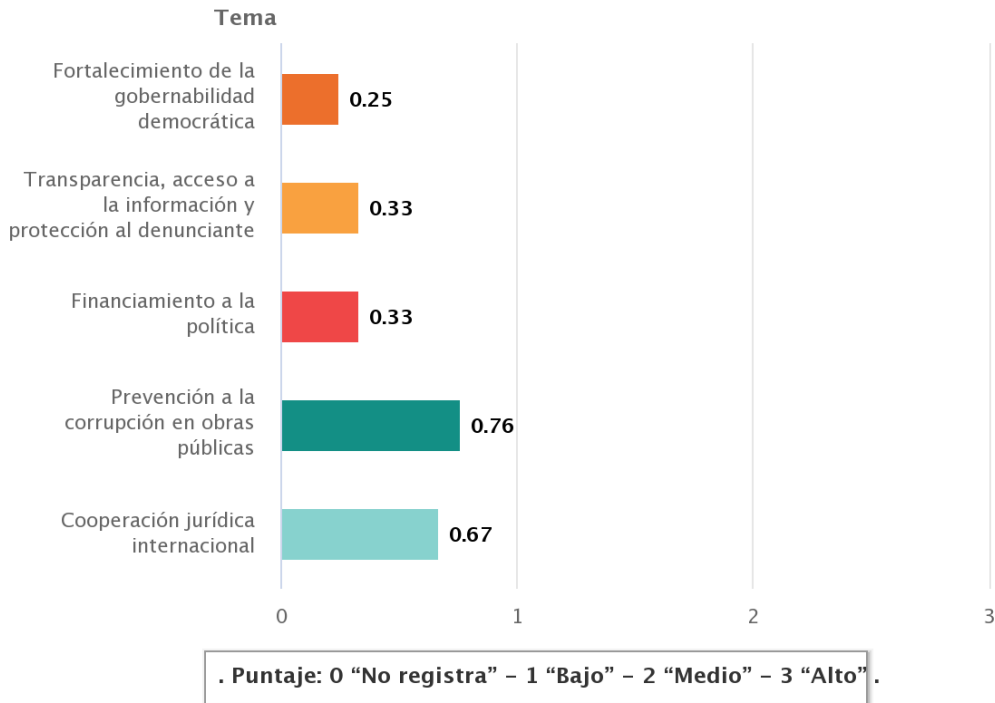
Estos compromisos fueron analizados mediante la identificación de los desarrollos normativos y prácticos los cuales se valoraron en una escala⁷ de 0 a 3 tomando en cuenta los siguientes criterios de seguimiento:

- **Eficacia**, establece en qué medida las acciones desarrolladas por el gobierno como resultado del Compromiso de Lima - contribuyen a la lucha contra la corrupción en el país,
- **Pertinencia**, establece en qué medida las acciones desarrolladas por el gobierno son oportunas, convenientes y adecuadas de acuerdo con el contexto económico, institucional y/o social del país.
- **Sostenibilidad**, determina en qué medida las acciones realizadas para cumplir con el compromiso, tendrán continuidad en el tiempo.

La gráfica No. 1, presenta los resultados generales obtenidos para Nicaragua en los cinco temas en los que se clasifican los compromisos:

⁷ Valorados bajo una escala de 0 a 3: 0= no registra, 1=baja, 2=media y 3=alta

Gráfica 1⁸. Resultados por temáticas del Compromiso de Lima



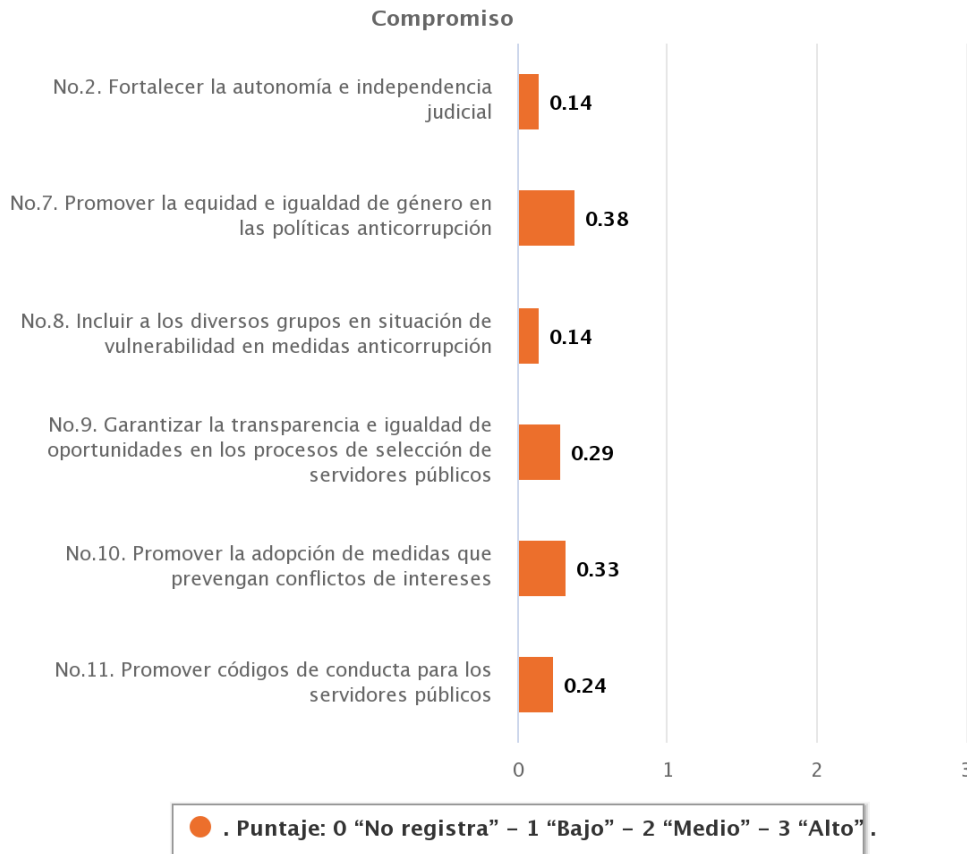
Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

- El tema mejor valorado es el referido a la prevención de la corrupción en obras públicas, dado que existen normativas y procedimientos para transparentar estos procesos. No obstante, las mismas son anteriores al 2018 y, en la práctica, se encuentra muy poca información en los portales de instituciones gubernamentales que permita dar un seguimiento apropiado.
- Lo mismo ocurre con el tema de cooperación jurídica internacional, hay acuerdos, compromisos, normativas específicas, pero no se tiene acceso a la información sobre las acciones realizadas para prevenir o castigar el lavado de activos o el tráfico de estupefacientes por parte de la Policía y otras instancias gubernamentales
- El tema de gobernabilidad democrática aparece con el puntaje más bajo. En el capítulo del Contexto se ha hecho una amplia referencia a las constantes violaciones de los DD.HH. del pueblo nicaragüense.
- Los dos temas restantes (Transparencia y Financiamiento a la política) también son valorados con una puntuación muy baja. No existe libertad de expresión ni acceso a la información pública.

⁸ Los colores implementados en las gráficas de este documento, dan cuenta de la asignación de color dada a cada uno de los ejes temáticos para el OCC y no tienen correspondencia con una escala numérica.

1. Fortalecimiento gobernabilidad democrática

Gráfica 2. Resultado de los compromisos relacionados con el fortalecimiento a la gobernabilidad democrática



propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

- El Poder Judicial en Nicaragua ha perdido la autonomía que su propia ley orgánica le atribuye. Hay una fuerte intervención del Ejecutivo, el cual determina las decisiones y resoluciones emitidas por los funcionarios públicos, especialmente en los casos vinculados a procesos judiciales contra personas que se han manifestado contra el Gobierno o participado en protestas; del mismo modo que reducen penas o absuelven a personas que agreden o privan de la vida a opositores al Gobierno.

En los últimos dos años, la ya de por sí débil institucionalidad en materia de acceso a la información, se ha vuelto prácticamente inexistente, los escasos datos gubernamentales no permiten comprobar la situación real de la nómina de los servidores públicos y si estos cumplen o no con los requisitos que el cargo amerita y



si han sido contratados de manera idónea o sin criterios partidarios, lo cual coloca al funcionariado estatal en una situación de dependencia y servicio por prebendas.

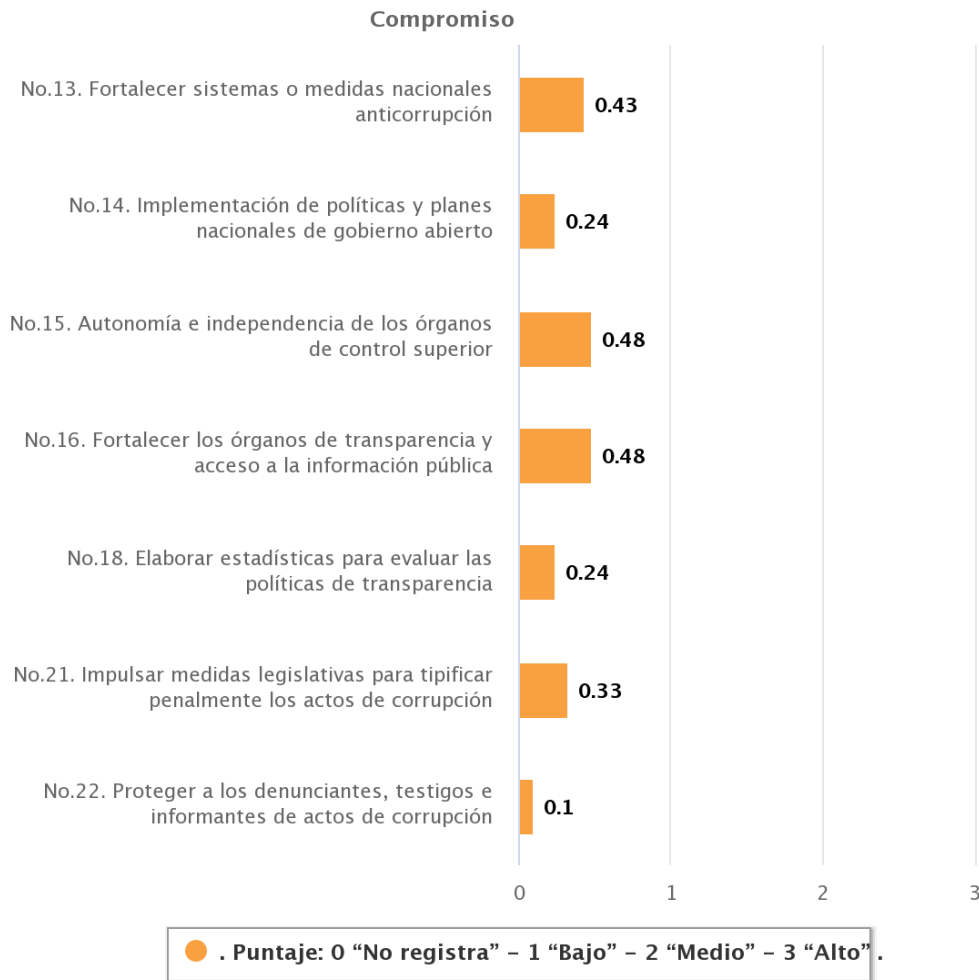
La Contraloría General de la República, órgano encargado de demandar a los servidores públicos la rendición de cuentas a través de las declaraciones patrimoniales, actualmente carece de la capacidad de actuar conforme a las leyes que la respaldan, dada la fuerte colusión entre sus funcionarios y el partido de gobierno. Más recientemente, se le ha solicitado a este órgano que demuestre a cuánto asciende el patrimonio del actual presidente, mismo que no ha hecho ninguna declaración patrimonial desde que obtuvo el poder en las elecciones presidenciales de 2006, evidenciando la incapacidad de dicho órgano para cumplir sus funciones.

- El compromiso mejor evaluado fue el No. 7, de hecho, el Gobierno de Nicaragua utiliza como banderas mensajes de restitución y fortalecimiento de Derechos de las Mujeres, destacando “avances extraordinarios y consistentes en la reducción de las desigualdades de género”, sin embargo:
 - Pese a las reformas a Leyes 40 y 331 de paridad en el Estado, las mujeres electas no tienen poder de decisión. Únicamente la vicepresidenta Rosario Murillo es quien toma decisiones y las informa a través de correos electrónicos y comunicados.
 - Para 2021, al Ministerio de la Mujer se le otorgó C\$30,3 millones en fondos en el Presupuesto General de la República, equivalentes a US\$86 mil, un monto insuficiente ante el elevado grado de violencia de género en el país.
- Por su parte, el compromiso peor evaluado fue el No. 8. En general, no hay canales actualizados y/o eficientes para que grupos vulnerables (según definición constitucional) puedan acceder a información o solicitar apoyo para iniciativas, proyectos. La ley integral de atención a víctimas no especifica estos grupos vulnerables, habla de víctimas por la crisis sociopolítica de 2018.

Para que una gobernanza sea sostenible se requiere la protección a las comunidades y personas vulneradas, se demanda de impulsar un nuevo orden en democracia participativa, con pleno goce y ejercicio de los derechos humanos, libertad de expresión y movilización, basado en principios de cooperación y solidaridad, con instituciones que sean expresión de nuestra ciudadanía, y que prevalezca la democracia y el Estado de Derecho donde se escuchen sus propuestas, observaciones y la voluntad política de la clase gobernante responda a los intereses y necesidades de las mismas. Esto no ocurre en Nicaragua desde hace ya varios años.

2. Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la Libertad de Expresión

Gráfica 3. Resultado de los compromisos relacionados con la transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión.



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

- Se evidencia un retroceso a partir de aprobaciones como la Ley Especial contra Cibercrimitos y en los Informes de Contraloría General de la República (CGR), donde no reflejan las denuncias ciudadanas, es decir, no se sabe si en los últimos 3 años ha habido o no denuncias sobre actos de corrupción.

Ya no solo hay desconocimiento de los mecanismos de denuncia o falta de información de los casos de corrupción, sino que, aunque existan esos mecanismos de información, hay miedo legítimo de denunciar la corrupción en Nicaragua,



investigar estos temas o hablarlos públicamente, ya que los/as denunciantes pueden ser acosados, perseguidos o encarcelados.

No hay independencia, son nombramientos políticos-partidarios desde los altos funcionarios hasta los de más bajo rango en la CGR. La Contraloría es un arma de persecución a alcaldías de opositores, que se atreven a denunciar la corrupción, como es el caso de la Alcaldía de Mulukukú, cuyo alcalde se vio obligado a exiliarse como resultado de la persecución política.⁹

A esto se le suma que muchos de los sitios web de instituciones han eliminado sus páginas de OAIP, no están actualizadas, cada una tiene manuales diferentes y formatos diferentes. Hay retrocesos, no avances.

- Los compromisos mejor valorados para este eje temático fueron el No. 15 y 16, en la medida en que existen normativas y procedimientos definidos para garantizar la transparencia de la información pública. Lamentablemente, dichas normas no se cumplen.

A nivel de autonomía de órganos de control, si bien existe un marco legal para la lucha contra la corrupción, en la práctica hay un gobierno corrupto, que se beneficia directamente de los actos de corrupción. La falta de autonomía de los Poderes del Estado, de las instituciones de gobierno y sus funcionarias/os es un elemento que afecta negativamente el panorama nacional y que favorece altos niveles de corrupción.

Las acciones dirigidas por el estado nicaragüense apuntan a continuar con la cooptación de los órganos oficiales encargados de monitorear el actuar de los funcionarios del estado, a través de la transgresión a la institucionalidad democrática del país. Las esperanzas de la población nicaragüense están puestas en la posibilidad de que haya un cambio radical de gobierno, que pudiera permitir la implementación del marco legal de manera efectiva.

Por su parte, en cuanto la implementación y fortalecimiento de órganos de transparencia y acceso a la información (compromiso No. 16), Si bien existen los mecanismos y las instancias para la denuncia ciudadana contra la corrupción, la población, organizaciones, etc., no los utilizan, ya que corren el riesgo de ser perseguidos, acosados o criminalizados por dichas denuncias.

⁹ <https://theworldnews.net/ni-news/alcalde-de-mulukuku-obligado-a-salir-del-municipio-tras-persecucion-orteguista>



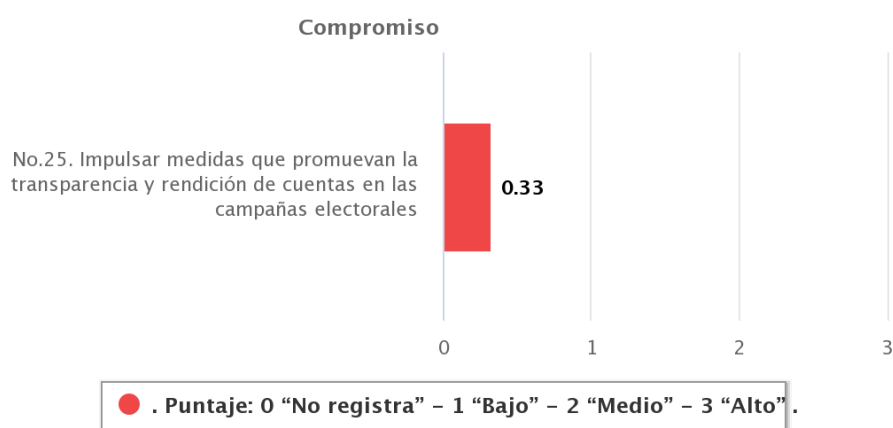
En el contexto actual de crisis institucional, pérdida del estado de derecho, represión, violación a los derechos humanos, las denuncias contra la corrupción no se realizan y las oficinas encargadas de brindar información o acoger dichas denuncias, están prácticamente inoperantes.

Las oficinas encargadas de recibir las denuncias o suministrar información pública, están dentro de la estructura del aparato gubernamental y se supone que cuentan con el presupuesto correspondiente para su funcionamiento.

- El compromiso peor valorado fue el No. 22 . El Gobierno no muestra voluntad política para mejorar la protección para quienes denuncien la corrupción pública, tampoco respeta medidas cautelares que tienen jurisdicción en el país.
- Las acciones del Gobierno, no solo no contribuyen a la lucha contra la corrupción en el país, sino que criminalizan la participación de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción.
- No existen medidas de protección a denunciadores y/o víctimas en delitos de corrupción. Se cuenta con un convenio centroamericano que data de 2006, el cual no se aplica.

3. Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales

Gráfica 4. Resultado del compromiso relacionado con el financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales.



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

- La propuesta de reforma electoral presentada en abril de 2021 obstruye la libre participación de la población en el proceso electoral, al mismo tiempo que ignora las

reformas propuestas por grupos opositores y organismos internacionales. Toda persona que haya estado vinculada a mecanismos de sanciones internacionales al Gobierno o manifestaciones en su contra, es excluida de esta contienda según la recientemente sancionada Ley 1055, Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y la Autodeterminación para la Paz.

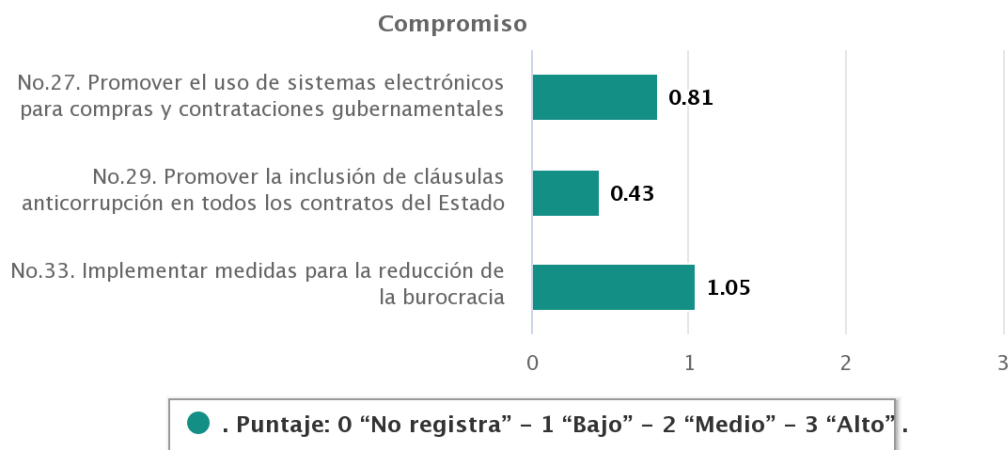
La práctica en normar el financiamiento de la política en Nicaragua, ha sido en los últimos años para debilitar a la oposición política de Nicaragua, no para luchar contra la corrupción.

En el contexto de crisis sociopolítica que Nicaragua ha vivido en los últimos años, con la vigencia de Ley de Agentes Extranjeros, esto resta la posibilidad de contrapesos democráticos en Nicaragua.

No hay acciones para cumplir este compromiso, al contrario, sí las hay para eliminar el pluralismo político en Nicaragua.

4. Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas

Gráfica 5. Resultados de los compromisos relacionados con la Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

- Existen los mecanismos para ser proveedor del Estado, registrarse y aplicar a licitaciones de obras públicas. El problema es que la decisión de compra se hace entre un círculo selecto de proveedores vinculados a los tomadores de decisión, y el resto de oferentes son usados para legitimar esa compra.¹⁰

¹⁰ <https://expedientepublico.org/la-triste-y-corrupta-realidad-de-las-contrataciones-publicas-de-nicaragua/>



Si bien existen portales de acceso a información y trámites para las contrataciones de obras públicas, estos tienen varios años de haberse creado y, en muchos casos, no reciben actualizaciones periódicas que mejoren la interacción o simplificación de los procesos que recogen.¹¹

No ha habido avances significativos hacia el cumplimiento de los compromisos, y en años anteriores se han promulgado leyes que se han utilizado como excusa para criminalizar a la sociedad civil nicaragüense.

- Para este eje temático, el compromiso mejor valorado fue el No. 33. La reducción de la burocracia ha tenido fines recaudatorios, pero no para reducir el Estado ni para luchar contra la corrupción. Existe el Manual de procedimientos de la Dirección General de Ingresos (DGI) al igual que Contraloría General de la República (CGR), que muestran documentos actualizados para mejorar los procesos, en ellos se indica capacitación de recursos, no así presupuesto.

Si bien se cuenta con herramientas y mecanismos, estos solo cumplen una función decorativa, es decir, para aparentar transparencia, pero hay denuncias periodísticas y testimonios públicos, como el del señor José Dolores Blandino, consuegro de Daniel Ortega, que son indicios claros de corrupción que deberían ser investigados.¹²

- El compromiso peor valorado para el 4 eje temático fue el No. 29. Al no existir compromisos explícitos sobre cláusulas anticorrupción, el seguimiento y monitoreo a casos de corrupción y lavado de activos se vuelve imposible, sobre todo desde sociedad civil. Las normas existentes para el lavado de activos, desde el ejecutivo central se han ocupado como arma para persecución de sociedad civil y medios independientes. Tanto así que, una frase contundente sobre lo que pasa en Nicaragua es:

Esas leyes, sobre las que dicen nadie está sobre ellas, ¿cuántos funcionarios de gobierno están investigando o tienen en la cárcel? ¿Van a sentar en el banquillo a la familia en el poder? ¿O ellos sí están por encima de las leyes? Traigo para ejemplificar este punto, las lapidarias declaraciones de mi amigo y colega Octavio Enríquez al salir de la Fiscalía: Si de verdad quieren investigar un caso de lavado de dinero, enfrente tienen el hotel Seminole, adquirido con

¹¹ <https://www.gestion.nicaraguacompra.gob.ni>

Ley No. 977, Ley Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo, para remover las restricciones injustificadas sobre la libertad de asociación, de conformidad con los artículos 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Organizaciones sociales de Nicaragua suspenden sus operaciones por la Ley de Agentes Extranjeros de Ortega | Internacional | EL PAÍS (elpais.com)

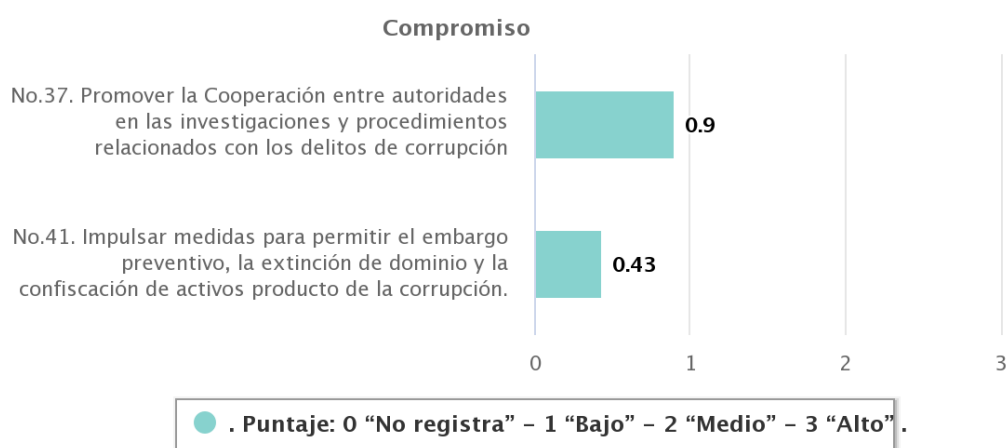
¹² [Canal 12 Nicaragua | Denuncian actos de corrupción en construcción del paso a Desnivel Las Piedrecitas](#)

fondos del Alba, dijo, y agregó luego: Nada de esto estuviera pasando, si estuviéramos del lado del poder”

(Fabián Medina. En letra pequeña. Columna de Opinión La Prensa. 17 de junio de 2021).

5. Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos

Gráfica 6 Resultado de los Compromisos Relacionados con la Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, al Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos; y Recuperación de Activos



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

- Si bien las instituciones del Estado, como la Procuraduría General de la República, emiten notas de prensa sobre avances respecto a la lucha contra el lavado de activos, no hace un abordaje real al tema de la corrupción, y las leyes promulgadas en años recientes han sido usadas como excusa para criminalizar el trabajo de la sociedad civil nicaragüense. Los sujetos de aplicación de estas leyes han sido defensores/as de derechos humanos, activistas sociales, y directivos/as y personal de OSFL. Desconocemos que haya un solo caso de corrupción estatal investigado ahora.¹³
- Si bien existe un marco legal y normativo adecuado, en la práctica no se aplica o se aplica de manera discrecional para criminalizar a personas que participan en actos de protesta ciudadana, a las cuales se les acusa de tenencia y tráfico de drogas o de financiamiento al terrorismo.

¹³ <http://www.pgr.gob.ni> › Noticias, [Nicaragua: el PE pide derogar las leyes punitivas contra la oposición | Noticias | Parlamento Europeo \(europa.eu\)](#)



- No solo no ha habido avances, sino que se constata un serio retroceso al proteger a las personas que cometen actos de corrupción en el Gobierno y, por otro lado, criminalizar con acusaciones de lavado y cohecho a la oposición política al régimen.
- En este eje temático el compromiso No. 37 fue el mejor valorado. La ley N° 977, Ley contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, fue aprobada el 16 de julio de 2018 para usarse contra las personas opositoras al régimen, sancionando la libertad de expresión y afectando los patrimonios de organizaciones y particulares; respecto a la incautación de bienes se observa un intento por legalizar el apoderamiento ilegal de infraestructuras, con muebles y equipos en su interior, tal es el caso de confiscación de medios de comunicación como "100% Noticias" y "Confidencial", y organizaciones no gubernamentales como el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (Cenidh), Fundación del Río, Instituto para el Desarrollo y la Democracia (Ipade), Fundación Popol Na y el Instituto de Liderazgo de las Segovias (ILLS), entre otras.
- Las acciones llevadas a cabo después de las confiscaciones han sido convertir dichos inmuebles en centros de atención como centros de salud, inclusive utilizando los mismos muebles confiscados a otros medios de comunicación.
- Mientras las decisiones y la legislación se basan en criterios partidarios-familiares en Nicaragua, las leyes y procedimientos solo serán un espejismo para aparentar justicia en un intento de normalizar violaciones flagrantes a la propiedad individual y al ejercicio de los derechos constitucionales de la población.
- Por otra parte, el compromiso No. 41 fue el peor valorado del eje de cooperación jurídica internacional. La normativa existe para fiscalizar el dinero que entre al país a modo de donaciones, proyectos o remesas, de modo que se pueda vincular con el arto 1 de la Ley 1055, donde se le llama "traidor de la patria" a cualquier persona que trabaje proyectos contrarios a las posturas gubernamentales.

Si bien el Estado de Nicaragua cuenta con leyes que en papel dicen combatir la corrupción y el lavado de activos (así como el terrorismo), en la realidad son normativas creadas para criminalizar el trabajo de la sociedad civil y de los actores políticos de oposición.

Cualquier persona que sea opositora al Gobierno está siendo fiscalizada con estas leyes para ser procesadas si el trabajo que ejerce opera contra el poder actual, por ejemplo, demanda de sanciones, solicitud de fondos para proyectos que aporten a la justicia, movilización de activistas o recursos para la memoria de país.



Se conoce de golpes al narcotráfico, donde son incautadas grandes cantidades de drogas y dinero proveniente de ellas, sin embargo se desconoce absolutamente si las drogas son debidamente destruidas o si ese dinero se distribuye acorde a lo establecido en la Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados, dado que dicha información no es verificable en las publicaciones de las instituciones del Estado, ni en boletines de prensa o informes anuales.

Conclusiones y Llamados a la Acción

El Compromiso de Lima constituyó una oportunidad primordial para refrendar compromisos internacionales previos asumidos por el Estado nicaragüense, así como identificar escenarios propicios para la discusión, elaboración e implementación de medidas anticorrupción en el país, en base al trabajo realizado en el marco del Observatorio Ciudadano de Corrupción para el seguimiento a los compromisos de la Cumbre de Lima, puede concluirse que el Gobierno no ha registrado avances significativos en el tema en los últimos años.

Los temas de fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, transparencia, acceso a la información y protección al denunciante y financiamiento a la política, son los compromisos que registran menores avances. Tal como se ha indicado en el apartado del contexto, la crisis que vive Nicaragua desde abril de 2018, la continua represión, la suspensión de libertades públicas, determinan un escenario, en el cual resulta imposible pensar en el pleno ejercicio de los derechos humanos de la población.

Los últimos hechos represivos del Gobierno de Ortega-Murillo, en el contexto electoral, despuntan con un combo de leyes inconstitucionales que criminalizan cualquier intento de protesta y oposición política en Nicaragua. Lo anterior, hace prever que la situación a corto y mediano plazo seguirá siendo cruenta y violatoria a los derechos humanos de la población nicaragüense.

Si bien la mirada de muchos países y organizaciones internacionales está puesta en lo que ocurre en el país, el régimen ha demostrado que la presión internacional, los informes presentados por diversos y prestigiosos organismos, como el GIEI, CIDH, OACNUDH, Amnistía Internacional, no son suficientes para frenar la estrategia del Gobierno de sepultar cualquier oposición política.

En ese marco, el Gobierno ha avanzado en los temas de prevención de la corrupción en obras públicas y cooperación jurídica internacional, emitiendo reglamentaciones, políticas y procedimientos que podrían ser considerados un buen marco para la lucha contra la corrupción en esos temas. Sin embargo, la práctica indica que continúa habiendo un total secretismo sobre la aplicación de estos mecanismos, los que son, una vez más, utilizados para criminalizar a la oposición política y las OSFL que son consideradas incómodas por el régimen.



En la lucha contra el narcotráfico, si bien no hay una total transparencia en la información, se podría concluir que es el ámbito donde se registran mayores impactos. Sin embargo, la utilización de los recursos provenientes de la incautación de drogas y activos, entran a formar parte del circuito de corrupción generalizado que opera en un sistema controlado por el poder ejecutivo.

El 7 de noviembre será un nuevo punto de quiebre en una sociedad que desde hace mucho tiempo no conoce la tranquilidad. El presente informe de país debería constituirse en una valiosa herramienta para sensibilizar a la población y al liderazgo en los territorios sobre la situación. El Observatorio realizará una serie de intercambios con Grupos de Interés del Foro en Nicaragua, a fin de debatir sobre los resultados del proceso y diseñar acciones de manera concertada.

La corrupción, tanto la pequeña de los sobornos a los agentes de tránsito o al funcionario para agilizar un trámite, como la gran corrupción, aquella que diezma los recursos del estado e impide el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en un país que continúa siendo uno de los más pobres de América Latina, es un fenómeno que nos toca a todas y todos. Y no se trata solamente de los recursos de las arcas públicas, sino de una flagrante y continua violación de los derechos humanos fundamentales.

El diagnóstico realizado en este ejercicio de seguimiento al cumplimiento de los compromisos de la Cumbre de Lima, en los temas de corrupción, será una herramienta importante para ser divulgada y analizada en los diferentes territorios del país, con los liderazgos y organizaciones de base.

También arroja elementos importantes a tener en cuenta para, cuando ocurra un cambio significativo en el gobierno, pueda revisarse el marco legal y de políticas públicas. A nivel normativo es necesario avanzar con aspectos como confidencialidad en la búsqueda de información pública, protección a las personas denunciantes, autonomía política y financiera de todas las instancias involucradas en la investigación, acusación y judicialización de los casos de corrupción.

Desde las políticas públicas contra la corrupción, debe regresar el poder a la ciudadanía, al periodismo independiente y a las OSFL, que permitirán pasar de la instrumentalización de la corrupción de cacería a personas opositoras a alcanzar una sociedad más justa y que brinde garantías de competitividad a los sectores económicos. Eliminar la gran corrupción significaría además la posibilidad de contar con mayores recursos financieros que permitan enfrentar y resolver, aunque sea mínimamente, los problemas de inseguridad alimentaria y pobreza que mantienen a Nicaragua en los primeros puestos del ranking de pobreza en América Latina.

Acciones y Recomendaciones para el Cumplimiento del Compromiso de Lima en Nicaragua.

Tema 1. Fortalecimiento gobernabilidad democrática	
Acción	Recomendaciones
Fortalecer la autonomía e independencia judicial siguiendo los estándares interamericanos y universales aplicables en la materia, con el objeto de promover el respeto al Estado de Derecho y el acceso a la justicia, así como promover e impulsar políticas de integridad y transparencia en el sistema judicial.	
Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo transversal de nuestras políticas anticorrupción, mediante un grupo de trabajo sobre liderazgo y empoderamiento de las mujeres que activamente promueva la colaboración entre instituciones interamericanas y la sinergia con otras agencias internacionales.	El gobierno de Nicaragua no ha participado en el proceso de elaboración ni suscribió los Compromisos de Lima. La crítica situación por la que atraviesa el país, no deja ningún margen para hacer recomendaciones que puedan ser consideradas, analizadas o aceptadas por el gobierno.
Incluir a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de medidas para fortalecer la gobernanza y combatir la corrupción, reconociendo su grave impacto en dichas poblaciones.	Solamente un cambio de gobierno podría permitir alguna ventana de oportunidad para trabajar en todos los mandatos de este tema. La única recomendación y acción posible es la socialización del Informe País con organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales y liderazgos en los territorios, a fin de divulgar el estado actual de cada uno de los temas, a nivel nacional, municipal y sectorial.
Garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de servidores públicos, basados en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud.	
Promover la adopción de medidas que prevengan conflictos de intereses, así como la presentación por parte de servidores públicos de declaraciones patrimoniales y de información financiera, según corresponda.	Se seguirá documentando la situación de corrupción en el país, en función de la realidad, caracterizada por una sistemática violación de los DDHH, de los cuales la corrupción es parte importante.
Promover códigos de conducta para los servidores públicos que contengan altos estándares de ética, probidad, integridad y transparencia, tomando como referencia los "Lineamientos para la Gestión de Políticas de Integridad en las Administraciones Públicas de las	

Tema 1. Fortalecimiento gobernabilidad democrática

Acción	Recomendaciones
Américas”, e instar al sector privado a desarrollar códigos de conducta similares.	

Tema 2. Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión

Acción	Recomendaciones
Continuar fortaleciendo sistemas o medidas nacionales anticorrupción y mejorar las condiciones para la efectiva participación de la sociedad civil, organizaciones sociales, academia, sector privado, ciudadanos y otros actores sociales en el seguimiento de la gestión gubernamental, incluyendo el establecimiento de mecanismos de prevención, canales de denuncia de posibles actos de corrupción, así como facilitar la labor de los observatorios ciudadanos u otros mecanismos de control social, incentivando la adopción de mecanismos de participación electrónica.	<p>El gobierno de Nicaragua no ha participado en el proceso de elaboración ni suscribió los Compromisos de Lima.</p> <p>La crítica situación por la que atraviesa el país, no deja ningún margen para hacer recomendaciones que puedan ser consideradas, analizadas o aceptadas por el gobierno.</p> <p>Solamente un cambio de gobierno podría permitir alguna ventana de oportunidad para trabajar en todos los mandatos de este tema.</p>
Promover y/o fortalecer la implementación de políticas y planes nacionales y, cuando corresponda, sub-nacionales, en materia de: gobierno abierto, gobierno digital, datos abiertos, transparencia fiscal, presupuestos abiertos, sistemas electrónicos de compras, contrataciones públicas y registro público de proveedores del Estado, considerando para ello la participación de la sociedad civil y otros actores sociales	<p>La única recomendación y acción posible es la socialización del Informe País con organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales y liderazgos en los territorios, a fin de divulgar el estado actual de cada uno de los temas, a nivel nacional, municipal y sectorial.</p> <p>Se seguirá documentando la situación de corrupción en el país, en función de la realidad, caracterizada por una sistemática violación de los DDHH, de los cuales la corrupción es parte importante.</p>
Consolidar la autonomía e independencia de los órganos de control superior	<p>Se realizará un monitoreo constante de los medios de comunicación oficialistas, a fin de registrar la escasa información en el tema de corrupción.</p>
Implementar y/o fortalecer los órganos de transparencia y acceso a la información pública, sobre la base de las mejores prácticas internacionales aplicables.	
Elaborar estadísticas e indicadores en nuestros países que permitan evaluar el impacto de las políticas de transparencia y de lucha contra la corrupción y, para ello,	

Tema 2. Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión

Acción	Recomendaciones
impulsar el fortalecimiento de las capacidades estatales en la materia	
Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de las medidas legislativas que sean necesarias para tipificar penalmente los actos de corrupción y otros conexos, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).	
Proteger a los denunciantes, testigos e informantes de actos de corrupción frente a acciones intimidatorias y represalias.	

Tema 3. Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales

Acción	Recomendaciones
Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de medidas que promuevan la transparencia, rendición de cuentas, contabilidad apropiada y bancarización de los ingresos y gastos Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de medidas que promuevan la transparencia, rendición de cuentas, contabilidad apropiada y bancarización de los ingresos y gastos de las organizaciones y partidos políticos, principalmente de sus campañas electorales, garantizando el origen lícito de las aportaciones, así como la sanción por la recepción de contribuciones ilícitas.	<p>El gobierno de Nicaragua no ha participado en el proceso de elaboración ni suscribió los Compromisos de Lima.</p> <p>La crítica situación por la que atraviesa el país, no deja ningún margen para hacer recomendaciones que puedan ser consideradas, analizadas o aceptadas por el gobierno.</p> <p>Solamente un cambio de gobierno podría permitir alguna ventana de oportunidad para trabajar en todos los mandatos de este tema.</p> <p>La única recomendación y acción posible es la socialización del Informe País con organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales y liderazgos en los territorios, a fin de divulgar el estado actual de cada uno de los temas, a nivel nacional, municipal y sectorial.</p>
Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de medidas que promuevan la transparencia, rendición de cuentas, contabilidad apropiada y bancarización de los ingresos y gastos de las organizaciones y partidos políticos, principalmente de sus campañas electorales, garantizando el origen lícito de las aportaciones, así como la sanción por la recepción de contribuciones ilícitas	

Tema 4. Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas

Acción	Recomendaciones
Promover el uso de sistemas electrónicos para compras gubernamentales, contrataciones de servicios y obras públicas para asegurar la transparencia, publicidad, veeduría ciudadana y una efectiva rendición de cuentas.	El gobierno de Nicaragua no ha participado en el proceso de elaboración ni suscribió los Compromisos de Lima. La crítica situación por la que atraviesa el país, no deja ningún margen para hacer recomendaciones que puedan ser consideradas, analizadas o aceptadas por el gobierno.
Promover la inclusión de cláusulas anticorrupción en todos los contratos del Estado y de asociaciones público-privadas, y establecer registros de personas naturales y jurídicas vinculadas con actos de corrupción y lavado de activos para evitar su contratación	Solamente un cambio de gobierno podría permitir alguna ventana de oportunidad para trabajar en todos los mandatos de este tema. La única recomendación y acción posible es la socialización del Informe País con organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales y liderazgos en los territorios, a fin de divulgar el estado actual de cada uno de los temas, a nivel nacional, municipal y sectorial.
Implementar medidas para la reducción de la burocracia y la simplificación de trámites en todos los niveles de gobierno para la prevención de la corrupción	Se seguirá documentando la situación de corrupción en el país, en función de la realidad, caracterizada por una sistemática violación de los DDHH, de los cuales la corrupción es parte importante.

Tema 5. Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos

Acción	Recomendaciones
Promover la más amplia cooperación entre las autoridades judiciales, policías, fiscalías, unidades de inteligencia financiera y autoridades administrativas, en las investigaciones y procedimientos relacionados con los delitos de corrupción, lavado de activos, cohecho y soborno transnacional.	El gobierno de Nicaragua no ha participado en el proceso de elaboración ni suscribió los Compromisos de Lima. La crítica situación por la que atraviesa el país, no deja ningún margen para hacer recomendaciones que puedan ser consideradas, analizadas o aceptadas por el gobierno.
Impulsar la adopción o fortalecimiento de medidas a través de las instituciones competentes, para permitir el embargo preventivo, la extinción de dominio y la	Solamente un cambio de gobierno podría permitir alguna ventana de oportunidad para trabajar en todos los mandatos de este tema. La única recomendación y acción posible es la socialización del Informe País con organizaciones



Tema 5. Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos

Acción	Recomendaciones
<p>confiscación de activos producto de la corrupción.</p>	<p>de la sociedad civil, movimientos sociales y liderazgos en los territorios, a fin de divulgar el estado actual de cada uno de los temas, a nivel nacional, municipal y sectorial.</p> <p>Se seguirá documentando la situación de corrupción en el país, en función de la realidad, caracterizada por una sistemática violación de los DDHH, de los cuales la corrupción es parte importante.</p>



Referencias

GIEI Nicaragua, Informe sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018. Diciembre, 2018.

https://gieinicaragua.org/giei-content/uploads/2018/12/GIEI_INFORME_DIGITAL.pdf

Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Opiniones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria en su 87º período de sesiones, 27 de abril a 1 de mayo de 2020.

https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Detention/Opinions/Session87/A_HRC_WGAD_2020_21_Advance_Edited_Version.pdf

Artículo 66, ¿Qué revela el informe de gestión anual de la Contraloría General de la República de Nicaragua?, 23 de abril de 2021. <https://www.articulo66.com/2021/04/23/que-revela-el-informe-de-gestion-anual-de-la-contraloria-general-de-la-republica-de-nicaragua/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. OEA. Informe de país Nicaragua. Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua

<http://www.oas.org/es/cidh/MESENI/informePais/default.html>

CIVICUS. Red Nicaragüense por la Democracia y el Desarrollo Local. República de Nicaragua. Presentación conjunta del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas. 33a sesión del Grupo de Trabajo EPU.

<https://www.civicus.org/documents/JointUPRSubmissionNicaragua.ES.pdf>

Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Opiniones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria en su 87º período de sesiones, 27 de abril a 1 de mayo de 2020

https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Detention/Opinions/Session87/A_HRC_WGAD_2020_21_Advance_Edited_Version.pdf

Ley de prevención, investigación y persecución del crimen organizado y de la administración de los bienes incautados, decomisados y abandonados ley No. 735, Aprobada el 9 de Septiembre del 2010 Publicada en Las Gacetas Nos. 199 y 200 del 19 y 20 de Octubre del 2010

<http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aaea87dac762406257265005d21f7/b52a0c6c067f486306258273006b24e4?OpenDocument>

Martha Patricia Molina Montenegro. ¿Existe temor a denunciar la corrupción? 27 de agosto de 2020.





http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:_b0v1dq981UJ:https://www.laprensa.com.ni/2020/08/2

Comité para la protección de los periodistas (CPJ). La periodista nicaragüense Kalúa Salazar enfrenta un proceso judicial por el delito de calumnia por denunciar actos de corrupción. 17 de agosto de 2020. <https://cpj.org/es/2020/08/la-periodista-nicaraguense-kalua-salazar-enfrenta-un-proceso-judicial-por-el-delito-de-calumnia-por-denunciar-actos-de-corrupcion/>

Expediente Público. Nicaragua retrocede más en rendición de cuentas del presupuesto nacional. 30 de abril de 2020. . <https://expedientepublico.org/nicaragua-retrocede-mas-en-rendicion-de-cuentas-del-presupuesto-nacional/>

Expediente Público. Nicaragua: Contraloría inerte bajo el control del FSLN. 21 de noviembre de 2020. <https://expedientepublico.org/nicaragua-contraloria-inerte-bajo-el-control-del-fsln/>

Expediente Público. 04 de febrero de 2021. Familia-Partido-Gobierno-Empresas: Nicaragua, el país más corrupto de Centroamérica. <https://expedientepublico.org/familia-partido-gobierno-empresas-nicaragua-el-pais-mas-corrup-to-de-centroamerica/>

El Periódico. Multan a una periodista crítica en Nicaragua por el delito de calumnias. 30 de septiembre de 2020. <https://www.elperiodico.com/es/inte>

Agencia EFE. Doctora denuncia corrupción y abusos contra médicos en Nicaragua. 12 de junio de 2020 <https://forbescentroamerica.com/2020/06/12/doctora-denuncia-corrupcion-y-abusos-contra-medicos-en-nicaragua/>

Ley Especial de Cibercrimitos. Ley No. 1042, Aprobada el 27 de Octubre de 2020. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 201 de 30 de Octubre de 2020. [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/803E7C7FBCF44D7706258611007C6D87?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/803E7C7FBCF44D7706258611007C6D87?OpenDocument)

The International Budget Partnership. Encuesta de Presupuestos Abiertos. Nicaragua - 2019 <https://www.internationalbudget.org/sites/default/files/country-surveys-pdfs/2019/open-budget-survey-nicaragua-2019-es.pdf>

Expediente Público. Nicaragua: Contraloría inerte bajo el control del FSLN. 21 de noviembre de 2020. <https://expedientepublico.org/nicaragua-contraloria-inerte-bajo-el-control-del-fsln/>





Expediente Público. 04 de febrero de 2021. Familia-Partido-Gobierno-Empresas: Nicaragua, el país más corrupto de Centroamérica. <https://expedientepublico.org/familia-partido-gobierno-empresas-nicaragua-el-pais-mas-corrup-to-de-centroamerica/>

Forbes Centroamérica. Nicaragua tiene la mayor percepción de corrupción en Centroamérica: TI. 28 de enero de 2021. <https://forbescentroamerica.com/2021/01/28/nicaragua-tiene-la-mayor-percepcion-de-corrupcion-en-centroamerica-ti/>

Sánchez, J.A. Acción 10, Canal 10. Durante años la Contraloría General no fiscaliza el patrimonio de altos funcionarios públicos. 27 de abril de 2021. <https://youtu.be/OoHfCNJFWUJ>

Lucía Navas. Este es el presupuesto que el régimen destinó para las elecciones en 2021, incluyendo reembolsos a los partidos políticos. 28 de octubre de 2020. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:zhYas7Izh14J:https://www.laprensa.com.ni/2020/10/28/politica/2736237-regimen-destino-menos-presupuesto-para-las-elecciones-de-2021-pero-mas-dinero-para-reembolsos-a-partidos-politicos+&cd=3&hl=es&ct=clnk &gl=es>

Octavio Enríquez, Confidencial. FSLN reporta C\$3596 millones en ingresos, pero oculta origen de más del 80% de sus fondos. 17 de marzo de 2021. <https://www.confidencial.com.ni/politica/fsln-reporta-c3596-millones-en-ingresos-pero-oculta-origen-de-mas-del-80-de-sus-fondos/>

Ivette Munguía, Confidencial. El Ortegaísmo alista premio a partidos políticos “zancudos” con reembolso del CSE. 14 de abril de 2021. <https://www.confidencial.com.ni/politica/orteguismo-alista-premio-a-partidos-politicos-zancudos-con-reembolso-del-cse/>

Expediente Público. La triste y corrupta realidad de las contrataciones públicas de Nicaragua. 16 de marzo de 2021. <https://expedientepublico.org/la-triste-y-corrup-ta-realidad-de-las-contrataciones-publicas-de-nicaragua/>

Noticias 12, Canal 12. Denuncian actos de corrupción en construcción del paso a Desnivel Las Piedrecitas. 16 de julio de 2020. <https://youtu.be/VPmp163xLOq>

Expediente Público. Alcaldías sandinistas actúan con el mismo secretismo del gobierno central. 27 de abril de 2020. <https://expedientepublico.org/alcaldias-sandinistas-actuan-con-el-mismo-secretismo-del-gobierno-central/>

<https://expedientepublico.org/los-millones-abandonados-por-el-narco-que-caen-en-las-manos-de-la-policia-de-daniel-ortega/>



https://popolna.org/wp-content/uploads/2020/12/Proy_DiagraFundelrioFINALLUNES_compressed-1.pdf

<https://www.articulo66.com/2021/05/21/cristiana-chamorro-el-delito-ha-sido-decir-que-quiero-servir-a-los-nicaraguenses/>

Anexos

Anexo No. 1 Valoración del Compromiso de Lima en Nicaragua

Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática

Tabla 1. Criterios de Seguimiento Compromisos Relacionados con el Fortalecimiento a la Gobernabilidad Democrática

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
2. Fortalecer la autonomía e independencia judicial siguiendo los estándares interamericanos y universales aplicables en la materia, con el objeto de promover el respeto al Estado de Derecho y el acceso a la justicia, así como promover e impulsar políticas de integridad y transparencia en el sistema judicial.	0.29	0.14	0.00	0.14
7. Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo transversal de nuestras políticas anticorrupción, mediante un grupo de trabajo sobre liderazgo y empoderamiento de las mujeres que activamente promueva la colaboración entre instituciones interamericanas y la sinergia con otras agencias internacionales.	0.57	0.14	0.43	0.38
8. Incluir a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de medidas para fortalecer la gobernanza y combatir la corrupción, reconociendo su grave impacto en dichas poblaciones.	0.14	0.14	0.14	0.14
9. Garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de servidores públicos, basados en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud.	0.29	0.29	0.29	0.29
10. Promover la adopción de medidas que prevengan conflictos de intereses, así como la presentación por parte de servidores públicos de	0.29	0.29	0.43	0.33

declaraciones patrimoniales y de información financiera, según corresponda.				
11. Promover códigos de conducta para los servidores públicos que contengan altos estándares de ética, probidad, integridad y transparencia, tomando como referencia los “Lineamientos para la Gestión de Políticas de Integridad en las Administraciones Públicas de las Américas”, e instar al sector privado a desarrollar códigos de conducta similares.	0.29	0.14	0.29	0.24

Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la Libertad de Expresión.

Tabla 2. Criterios de Seguimiento Compromisos Relacionados con la Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la Libertad de Expresión.

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
13. Continuar fortaleciendo sistemas o medidas nacionales anticorrupción y mejorar las condiciones para la efectiva participación de la sociedad civil, organizaciones sociales, academia, sector privado, ciudadanos y otros actores sociales en el seguimiento de la gestión gubernamental, incluyendo el establecimiento de mecanismos de prevención, canales de denuncia de posibles actos de corrupción, así como facilitar la labor de los observatorios ciudadanos u otros mecanismos de control social, incentivando la adopción de mecanismos de participación electrónica.	0.57	0.43	0.29	0.43
14. Promover y/o fortalecer la implementación de políticas y planes nacionales y, cuando corresponda, sub-nacionales, en materia de: gobierno abierto, gobierno digital, datos abiertos, transparencia fiscal, presupuestos abiertos, sistemas electrónicos de compras, contrataciones públicas y registro público de proveedores del Estado, considerando para ello la participación de la sociedad civil y otros actores sociales	0.43	0.14	0.14	0.24
15. Consolidar la autonomía e independencia de los órganos de control superior.	0.43	0.57	0.43	0.48
16. Implementar y/o fortalecer los órganos de transparencia y acceso a la información pública, sobre	0.57	0.29	0.57	0.48

la base de las mejores prácticas internacionales aplicables.				
18. Elaborar estadísticas e indicadores en nuestros países que permitan evaluar el impacto de las políticas de transparencia y de lucha contra la corrupción y, para ello, impulsar el fortalecimiento de las capacidades estatales en la materia.	0.43	0.00	0.29	0.24
21. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de las medidas legislativas que sean necesarias para tipificar penalmente los actos de corrupción y otros conexos, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).	0.29	0.43	0.29	0.33
22. Proteger a los denunciantes, testigos e informantes de actos de corrupción frente a acciones intimidatorias y represalias.	0.00	0.00	0.29	0.10

Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales

Tabla 3. Criterios de Seguimiento Compromisos Relacionados con el Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales.

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
25. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de medidas que promuevan la transparencia, rendición de cuentas, contabilidad apropiada y bancarización de los ingresos y gastos de las organizaciones y partidos políticos, principalmente de sus campañas electorales, garantizando el origen lícito de las aportaciones, así como la sanción por la recepción de contribuciones ilícitas.	0.14	0.57	0.29	0.33

Prevención de la Corrupción, en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas

Tabla 4. Criterios de Seguimiento Compromisos Relacionados con la Prevención de la Corrupción en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
27. Promover el uso de sistemas electrónicos para compras gubernamentales, contrataciones de	1.00	0.57	0.86	0.81

servicios y obras públicas para asegurar la transparencia, publicidad, veeduría ciudadana y una efectiva rendición de cuentas.				
29. Promover la inclusión de cláusulas anticorrupción en todos los contratos del Estado y de asociaciones público-privadas, y establecer registros de personas naturales y jurídicas vinculadas con actos de corrupción y lavado de activos para evitar su contratación.	0.29	0.57	0.43	0.43
33. Implementar medidas para la reducción de la burocracia y la simplificación de trámites en todos los niveles de gobierno para la prevención de la corrupción.	0.86	1.14	1.14	1.05

Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, el Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos; y Recuperación de Activos.

Tabla 5. Criterios de Seguimiento Compromisos Relacionados con la Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, al Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos; y Recuperación de Activos

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
37. Promover la más amplia cooperación entre las autoridades judiciales, policías, fiscalías, unidades de inteligencia financiera y autoridades administrativas, en las investigaciones y procedimientos relacionados con los delitos de corrupción, lavado de activos, cohecho y soborno transnacional.	1.00	0.71	1.00	0.90
41. Impulsar la adopción o fortalecimiento de medidas a través de las instituciones competentes, para permitir el embargo preventivo, la extinción de dominio y la confiscación de activos producto de la corrupción.	0.29	0.43	0.57	0.43